



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 359 – 2017-MDS/ALC-REGION-ICA

Ica, 06 de Abril del 2017

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago,
Provincia y Departamento de Ica.

VISTO:

El Expediente N°01464-2017 de fecha 21 de Marzo del año 2017; presentado por el Señor: **JAYO PINEDA LORENZO WUILFREDO**, El informe N° 00276 – 2017-S.G.P/MDS-REGION-ICA, El informe N° 0088-2017-CONT-MDS, El Informe Legal N° 0091-2017-G.A.L/MDS/REGION-ICA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobierno Locales, que gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad de lo establecido en la Constitución Política de Estado y lo previsto en el Art. de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, Según el Art. VIII de Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetas las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, estando al visto el Expediente N°01464-2017 de fecha 21 de Marzo del año 2017; presentado por el Señor: **JAYO PINEDA LORENZO WUILFREDO**, El informe N° 00276 – 2017-S.G.P/MDS-REGION-ICA, El informe N°0088-2017-CONT-MDS, El Informe Legal N° 0091-2017-G.A.L/MDS/REGION-ICA; De esta Municipalidad, Del vínculo laboral que ha mantenido con esta entidad el trabajador Don : **JAYO PINEDA LORENZO WUILFREDO** quien solicita pago de sus vacaciones proporcionales correspondiente al año 2016 cuyo cargo que desempeño como **ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE PATRIMONIO Y CAMPO** , bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057; Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el informe del Contador de la Municipalidad sostiene de la referencia adjunta beneficios Sociales Don : **JAYO PINEDA LORENZO WUILFREDO**, que haciendo la Suma de (S/864.00) Nuevo Soles, para su correspondiente.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Afectación presupuestal, El informe N° 096-2017-CONT-MDS, de contabilidad de esta Municipalidad, dispone se elabore el acto Resolutivo para la atención al Señor: **JAYO PINEDA LORENZO WUILFREDO** Estando a lo Expuesto en el Art 43° dispuesto por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER; el pago de Vacaciones Proporcionales y así mismo el Aguinaldo Diciembre Proporcional tal como lo señala el decreto supremo N° 320-2016-EF, correspondiente al año 2016 al Trabajador de servidor público **JAYO PINEDA LORENZO WUILFREDO** siendo la suma total de **(S/ 864.00) Nuevo Soles** según liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- Afectar el pago de liquidación de vacaciones Truncas a **JAYO PINEDA LORENZO WUILFREDO**, para la disponibilidad presupuestal de los Recursos determinados Municipales.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar; a la Gerencia de Administración, a la Sub Gerencias de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Logística y la demás Unidades Administrativas estructuradas en la presente Municipalidad que se requiera para su conocimiento y cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - C.A.

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde